



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 7877**

BUENOS AIRES, 19 NOV 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-4239-13-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma CARPE SCHEIDER Y CIA. S.A., solicita su inscripción como Importador de Aditivos Alimenticios y Materias Primas para la Industria Alimenticia, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 1886/14.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

**DISPONE:**

ARTICULO 1º: Inscríbese a la firma CARPE SCHEIDER Y CIA. S.A., con domicilio en en la calle Godoy Cruz 2769, Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Mendoza 1457 - Tigre - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador de Aditivos Alimenticios y Materias Primas para la Industria Alimenticia.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7877

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica Daniela Paula Lagier, Matrícula Provincial N° 15.686.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-4239-13-3

DISPOSICIÓN N° 7877

A

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.